

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 DAC/dac

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN  
N° 1.491, DE 2009, DEL MINISTERIO  
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 18.MAY 2009.025771

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Domingo José Riquelme Lagos, RUN N° 6.267.266 - 8, ex trabajador de la Compañía Rucamanqui, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que procede disponer que el interesado dejará de percibir la pensión de invalidez otorgada por resolución N° 725213, de 2007, del ex Servicio de Seguro Social, sólo en la medida que con las cotizaciones que registra con posterioridad a Marzo de 1990, no cumpla requisitos para tener derecho a pensión según el artículo 34° de la ley N° 10.383, toda vez que la incompatibilidad prevista en el artículo 16° de la ley N° 19.234, afecta exclusivamente a los beneficios previsionales concedidos sobre la base de las imposiciones consumidas hasta esa data (aplica dictamen N° 19.127, de 2004, de este Organismo Contralor).

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al Instituto de Previsión Social y al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA  
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político  
 rwn/vcs.



MINISTERIO DEL INTERIOR  
 22 MAY 2009  
 TOMADO RAZON

ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

RESOLUCIÓN NÚMERO 1491

Santiago, 09 de Marzo de 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	

4 MAR. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : RIQUELME LAGOS DOMINGO JOSE RUT 06267266-8 de CIA. RUCAMANQUI

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2007

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
 18 MAYO 2009  
 JEFA  
 Subdivisión Seguridad Social

CURSA CON ALCANCE  
 Oficio 025771

6748684  
 6375334

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
RIQUELME LAGOS DOMINGO JOSE RUT 06267266-8  
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha  
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido  
determinado por el informe emitido por el Instituto de  
Normalización Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Septiembre de 2007 a \$ 128.252
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----	-----Resolución-----	-----Fecha-----
S.S.S.	725213	04/09/2007

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2007 \$ 137.794

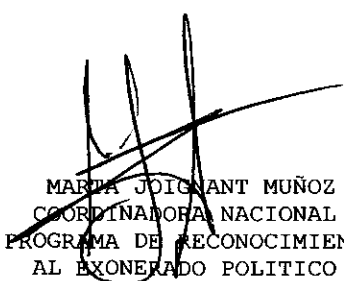
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 02 de  
Junio de 1982 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO